

ACUERDO No. 010
CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: OCTUBRE 18 DE 2023
COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
MUNICIPIO GIRÓN

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS; Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO, como administrador en coordinación con el rector, del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Portal Campestre Norte, de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 14, estableció que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de Ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos, en absoluto equilibrio.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compilo el Decreto 4791 del 19/12/2008 en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.
3. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, señaló que es función del Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
4. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 1, estableció que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
5. Que mediante Circular Conjunta No 01 de marzo de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y la Contraloría General de República CGR expidieron el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
6. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público – MHCP, mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, artículo 1, expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal.
7. Que el artículo 4 de la Resolución Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020, de la Contraloría General de la República, establece La aplicación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.
8. Que mediante Resolución No. 002784 del 06 de septiembre de 2022, el Municipio de Girón, adopta el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para los Establecimientos Educativos Oficiales, que reciben recursos de calidad gratuidad y deroga la Resolución No. 002085 del 05 de octubre de 2020 y otras disposiciones que le sean contrarias.
9. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito público – MHCP, mediante Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022, actualiza los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante el cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
10. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que compila el Decreto 1510 de 2013, artículo 4, en la parte 2, Capítulo 1. Artículo 2.2.1.1.1.4.1, establece que se debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones.

11. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11, párrafo 1, establece que las adquisiciones que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo en mención, se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica y se manejará de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.8 y 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 114.200.000,00), Como se detalla a continuación:

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
1		INGRESOS	105.000.000,00	8.400.000,00	800.000,00	114.200.000,00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	105.000.000,00	8.400.000,00	0,00	113.400.000,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	105.000.000,00	8.400.000,00	0,00	113.400.000,00
1.1.02.05		Venta de Bienes y Servicios	0,00	8.400.000,00	0,00	8.400.000,00
1.1.02.05.002		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0,00	8.400.000,00	0,00	8.400.000,00
1.1.02.05.002.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00	8.400.000,00	0,00	8.400.000,00
1.1.02.05.002.09.01	1	Certificados y Constancias	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
1.1.02.05.002.09.02	1	Arrendamiento de Tienda Escolar	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
1.1.02.06		Transferencias corrientes	105.000.000,00	0,00	0,00	105.000.000,00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	105.000.000,00	0,00	0,00	105.000.000,00
1.1.02.06.001.01		Participación para educación	105.000.000,00	0,00	0,00	105.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03		Calidad	105.000.000,00	0,00	0,00	105.000.000,00
1.1.02.06.001.01.03.02	2	Calidad por gratuidad	105.000.000,00	0,00	0,00	105.000.000,00
1.2		Recursos de capital	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.2.05		Rendimientos financieros	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.2.05.02		Depósitos	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.2.05.02.01	35	Banco Popular	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO DE GASTOS. Artículo 2.3.1.6.3.9 Decreto 1075/2015, Contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Diferentes de los gastos de personal.

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas del gasto.

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2024 en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 114.200.000,00), Como se detalla a continuación:

CÓDIGO	FUENTE	DENOMINACIÓN	RECURSOS GRATUIDAD	RECURSOS PROPIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL GASTOS
2		GASTOS	105.000.000,00	8.400.000,00	800.000,00	114.200.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	105.000.000,00	8.400.000,00	800.000,00	114.200.000,00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	105.000.000,00	8.400.000,00	800.000,00	114.200.000,00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00
2.1.2.01.01		Activos fijos	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06		Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	2	Aire Acondicionado	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02		Maquinaria para usos especiales	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08		Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08.01	2	Ventiladores	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e Informática	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	2	Equipo de Computo	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	79.000.000,00	8.400.000,00	800.000,00	88.200.000,00
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	1.000.000,00	8.360.000,00	0,00	19.360.000,00
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11.000.000,00	8.360.000,00	0,00	19.360.000,00
2.1.2.02.01.003.01	2	Papelera y Útiles de Escritorio	6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00
2.1.2.02.01.003.02	2	Elementos de Aseo, botiquin	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
2.1.2.02.01.003.03	1	Impresos y Publicaciones	0,00	8.360.000,00	0,00	8.360.000,00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	68.000.000,00	40.000,00	800.000,00	68.840.000,00
2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Inmuebles	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	14.000.000,00	40.000,00	0,00	14.040.000,00
2.1.2.02.02.007.01	2	Arrendamiento de bienes (Alojamiento Web Hosting)	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	2	Seguros	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00

2.1.2.02.02.007.03	1	Gastos Financieros (GMF)	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.000.000,00	0,00	800.000,00	34.800.000,00
2.1.2.02.02.008.01	2	Contratación de servicios técnicos profesionales	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Muebles	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	35	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Bienes Muebles	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00

ARTÍCULO QUINTO. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA. Es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

ARTÍCULO SEXTO. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 114.200.000,00), se anexa Formato PAA 2024 Colombia Compra Eficiente.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SÉPTIMO. FLUJO DE CAJA. FLUJO DE CAJA – PAC. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. (Artículo 2.3.1.6.3.14 Decreto 1075/2015).

Es responsabilidad del rector elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. (Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 2 Decreto 1075/2015).

Es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los Pagos. (Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 2 Decreto 1075/2015).

ARTÍCULO OCTAVO. PROHIBICIÓN EN LA EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO. El Rector o Director Rural, no podrá asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos, sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible. (Artículo 2.3.1.6.3.10, inciso 2 Decreto 1075/2015).

Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director rural hasta tanto se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo y los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso. (Parágrafos 1 y 2 del artículo 2.3.1.6.3.10 Decreto 1075/2015).

ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZACIÓN DE GASTOS. Las partidas aprobadas en el presente presupuesto deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto que el Consejo Directivo hace al Rector o Director..

El Consejo Directivo aprobará la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley. (Artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 7 Decreto 1075/2015).

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 1 Decreto 1075/2015).

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 2.3.1.6.3.17, inciso 2 Decreto 1075/2015).

ARTICULO DÉCIMO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide y firma en el Municipio de Girón, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año (2023).

Socorro Eugenia fernandez F
Rector

Nombre: Socorro Eugenia fernandez F
C.C No. 37832126

[Firma]
Representante de los Docentes
Nombre: Don Jairo Muñoz
C.C No. 13211623

NO ASISTIO

Representante de los Exalumnos
Nombre: _____
C.C No. _____

NO ASISTIO

Representante de los Estudiantes 11°
Nombre: _____
T.I./C.C No. _____

[Firma]
Representante de los Docentes

Nombre: Luz Myriam Ardila
C.C No. 3788895 Bldq.

[Firma]
Representante de los Padres de Familia
Nombre: Don Yanira Calcedo
C.C No. 378139030/8

NO ASISTIO

Representante de los Padres de Familia
Nombre: _____
C.C No. _____

[Firma]

Representante del Sector Productivo
Nombre: Lizmaría Pedina
C.C No. 49222238

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
Dirección	Bulevar Las Calbas 22 A - 15
Teléfono	6076159889
Página web	www.colportal.edu.co
Misión y visión	<p>Para el año 2025 la I.E. Oficial se proyecta como una Institución educativa participativa, que aspira a atender la diversidad de todos los actores de la comunidad respondiendo los desafíos de la sociedad actual por medio de la formación y educación de calidad.</p> <p>Para el año 2025 el COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE se proyecta como una Institución Educativa participativa e incluyente, que aspira a atender la diversidad de todos los actores de la comunidad, respondiendo los desafíos de la sociedad actual por medio de la formación y educación de Calidad.</p>
Perspectiva estratégica	<p>Nombre: SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON Teléfono: 6076159889 Correo electrónico: colportalcampestre@gmail.com</p>
Información de contacto	<p>Nombre: SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON Teléfono: 6076159889 Correo electrónico: colportalcampestre@gmail.com</p>
Valor total del PAA	114160000
Límite de contratación menor cuantía	324800000
Límite de contratación mínima cuantía	324800000
Fecha de última actualización del PAA	

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Cantidad de filas adquisiciones planeadas:

3

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Cantidad de filas necesidades adicionales:

1

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
40101600 40101604	Circulación del aire y piezas y accesorios - Ventiladores	Abril	1	REGIMEN ESPECIAL de Participaciones - SGP	Sistema General de Participaciones	6000000	6000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON E - Email: colportalkampestre@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72101611	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Junio	1	REGIMEN ESPECIAL de Participaciones - SGP	Sistema General de Participaciones	5000000	5000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON E - Email: colportalkampestre@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
43210000 43211500 43211507	Equipo informático y accesorios - Computadores - Computadores de escritorio	Abril	1	REGIMEN ESPECIAL de Participaciones - SGP	Sistema General de Participaciones	15000000	15000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON E - Email: colportalkampestre@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.

84000000 8410000 8411500	Servicios financieros y de seguros - servicios de contabilidad y auditorías - servicios contables	Febrero	9	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	10000000	10000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
80111607	necesidades de dotación de personal jurídico temporal	Marzo	6	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	10000000	10000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
84131500	Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Marzo	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	4000000	4000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web	Febrero	10	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	10000000	10000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
14110000 14111507 44121600 44121618 44121700 44121701 44121702 44121706 44121708 44121716 44111800 44111912 44121800 44121801 44121100 44122107 44121621 44103100 44122000 44122003 44103800 44103809	Productos de papel - Papel para impresora o fotocopiadora - Suministros de escritorio - Tijeras - Instrumentos de escritura - Bolígrafos - Sets de esteros o lápices - Lápices de madera - Marcadores - Resaltadores - Tableros - Borradores para tablero blanco - Medias de Corrección - Película o cinta de corrección - Suministros de sujeción - Grapas - Almohadillas para escritorio o sus accesorios - Carpetas de archivo, carpetas y separadores - Carpetas - Máquinas calculadoras y accesorios - Calculadoras de escritorio	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	6500000	6500000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
47131800 47131801 47131803 47131807 47131829 11121800 11121802 12952100 12952104 42310000 42311500	Soluciones de limpieza y desinfección - Limpiadores de pisos - Desinfectantes para uso doméstico - Blanqueadores - Limpiadores de baños - Fibras de plantas - Algodón - Derivados orgánicos y compuestos sustituidos - Alcoholes o sus sustitutos - Productos para el cuidado de heridas - Vendas y vendas y productos relacionados.	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Recursos propios	4500000	4500000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
82120000 82121500 82121502 82121506 60101600	Servicios de reproducción - Impresión - Tipografía - Impresión de publicaciones - Diplomas o certificados educativos	Noviembre	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	8360000	8360000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72101506	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	4000000	4000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72102900 72154055 72154056 70171704	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones - Servicio de limpieza de tanques - Servicio de mantenimiento o reparación de tanques - Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo	Abril	4	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	5000000	5000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
44101700 44103107	Mantenimiento - Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax - Suministros de limpieza de impresoras o faxes o fotocopiadoras - Mantenimiento y soporte de hardware de computador - Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuerdos	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	5000000	5000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
46191600 46191601 72101516	Equipo contra incendios - Extintores - Servicio de Inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	Mayo	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	1000000	1000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL de Participaciones -SGP	Sistema General de Participaciones	3000000	3000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN & - Email: colportalkampenorte@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.

72101507 72102900	Servicio de mantenimiento de edificios - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Junio	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	11000000	11000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PARÓN € - Email: colportakampente@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	
72153600 72153613 56121500 56121506	Servicios de terminado interior, detección y remodelación - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina - Mobiliario general de aula - Pupitres	Noviembre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	50000000	50000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PARÓN € - Email: colportakampente@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	
72153600 72153613 56121500 56121506	Servicios de terminado interior, detección y remodelación - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina - Mobiliario general de aula - Pupitres	Noviembre	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Regalías - SGR	8000000	8000000	No	NA	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PARÓN € - Email: colportakampente@hotmail.com colportal.giron@santander.edu.co - Celular: 3107998081.	
C. NECESIDADES ADICIONALES											
	Descripción	Posibles códigos UNSPSC						Datos de contacto del responsable			